

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE ATLACOMULCO
DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN E IGUALDAD DE GÉNERO
AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL DEL SERVICIO SOCIAL PARA
ESTUDIANTES

Revisión Número 2

Universidad Politécnica de Atlacomulco con domicilio en Carretera Atlacomulco-San José Toxi, Santo Domingo Shomeje, C.P. 50465, Atlacomulco, Estado de México, a través del Departamento de Planeación e Igualdad de Género es la responsable del uso, tratamiento y protección de sus datos personales, observando los principios de licitud, consentimiento, información, calidad, lealtad, finalidad, proporcionalidad y responsabilidad, previstos en la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México y los Lineamientos por los que se establecen las políticas, criterios y procedimientos que deberán de observar los Sujetos Obligados, para proveer la aplicación e implementación de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México, en lo subsecuente “La ley” y “Los lineamientos”, le informa lo siguiente.

La entrega de datos personales es obligatoria; en caso de que el titular se niegue a otorgarlos, no se estará en posibilidad de realizar el trámite respectivo.

En caso de no negar su oposición, se entiende que existe un consentimiento expreso para su tratamiento, en los términos citados en el presente aviso de privacidad.

¿A quién va dirigido el presente Aviso de Privacidad?

A todos los estudiantes de todas las carreras que oferta la Universidad Politécnica de Atlacomulco que tengan los requisitos necesarios para dar inicio al trámite de Servicio Social, proceso que es obligatorio como parte de su formación y conclusión académica.

¿Qué es un Aviso de Privacidad?

Documento físico o electrónico generado por el Responsable que es puesto a disposición del Titular, con el objeto de informarle los propósitos del tratamiento al que se someterán sus datos personales.

A través de dicho aviso, el responsable tiene la obligación de informar de modo expreso, preciso e inequívoco a las y los titulares la información que se recaba de ellos y con qué fines, la existencia y características principales del tratamiento al que serán sometidos sus datos personales, a fin de que puedan tomar decisiones informadas al respecto.

¿Qué es un dato personal?

Se considera dato personal a cualquier información concerniente a una persona física o jurídica colectiva identificada o identificable, establecida en cualquier formato o modalidad y que esté almacenada en sistemas y/o bases de datos.

¿Qué es un dato personal sensible?

Son datos personales referentes a la esfera más íntima de su titular, cuya utilización indebida puede dar origen a discriminación o conlleva un riesgo grave para éste. De manera enunciativa, más no limitativa, se consideran sensibles aquéllos que puedan revelar aspectos como origen racial o étnico, información de salud física o mental, información genética, datos biométricos, firma electrónica, creencias religiosas, filosóficas o morales, afiliación sindical, opiniones políticas y preferencia sexual.

¿Qué es tratamiento de datos personales?

La Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios (en adelante, “La Ley”) define al tratamiento como las operaciones efectuadas por los procedimientos manuales o automatizados aplicados a los datos personales, relacionadas con la obtención, uso, registro, organización, conservación, elaboración, utilización, comunicación, difusión, almacenamiento, posesión, acceso, manejo, aprovechamiento, divulgación, transferencia o disposición de datos personales.

¿De qué manera se protegen mis datos personales en posesión de sujetos obligados (autoridades) del Estado de México y sus municipios?

La Ley tiene por objeto garantizar la protección de los datos personales que se encuentran en posesión de los sujetos obligados, así como establecer los principios, derechos, excepciones, obligaciones, sanciones y responsabilidades que rigen en la materia. Así, la Ley establece diversas obligaciones a cargo de los responsables del tratamiento de datos personales, como el aviso de privacidad, con el objeto de que el titular de los datos esté informado sobre qué datos personales se recaban de él y con qué finalidad. De igual manera, regula la tramitación de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO), las transmisiones, la posibilidad de interponer denuncias por posibles violaciones a la Ley, así como los medios por los cuales el INFOEM verificará el cumplimiento de las disposiciones en la materia. Ahora bien, con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 31 de la Ley, se hace de su conocimiento lo siguiente:

- I. **La denominación del responsable.** Universidad Politécnica de Atlacomulco
- II. **El nombre y cargo del administrador, así como el área o unidad administrativa a la que se encuentra adscrito.**
 - A) **Nombre del administrador:** MSHO. Mayra Guadalupe Domínguez Miranda
 - B) **Cargo:** Encargada del Departamento de Planeación e Igualdad de Género
 - C) **Área o unidad administrativa:** Planeación e Igualdad de Género
 - D) **Datos de contacto:** Correo electrónico: upat@itaipem.org.mx, Teléfono: (712) 690 3020 80 (conmutador), extensión 1007
- III. **El nombre del sistema de datos personales o base de datos al que serán incorporados los datos personales.**
 - a) **Nombre del sistema y/o base de datos personales:** Servicio Social
 - b) **Número de Registro:** CBDP24920BPCA003
- IV. **Los datos personales que serán sometidos a tratamiento, identificando los que son sensibles.**

Con el objeto de cumplir la finalidad de incorporación al Servicio Social, se podrá llevar a cabo el uso de los siguientes datos personales: Durante el registro se le solicitarán los siguientes datos: Nombre completo, Género, Edad, Teléfono, Domicilio particular, Correo electrónico personal, Número de teléfono celular particular

De la misma manera se informa que no se recaba información personal sensible.
- V. **El carácter obligatorio o facultativo de la entrega de los datos personales.**

Sus datos personales serán utilizados con la finalidad de llevar un control de alumnos y alumnas que prestan el Servicio Social, en caso de accidente poder avisar al familiar o tutor, datos estadísticos e integrar su expediente de servicio social en la institución de esa manera dar oportuno seguimiento a su proceso para su conclusión en tiempo y forma.

La entrega de los datos personales señalados es obligatoria y tiene por finalidad dar de alta su expediente de seguimiento de Servicio Social, permaneciendo éste de forma Histórica según Ley General de Archivo, además de servir como referente en estadísticas básicas que

pueden ser requeridas a la Universidad por diversas Instancias enfocadas a resultados en los organismos de Educación Superior, al proporcionar sus datos usted cede u otorga cualquier derecho en materia de propiedad intelectual o equivalente a favor de la Universidad Politécnica de Atlacomulco, teniendo como contraprestación de parte del Instituto la liberación de su Servicio Social, toda vez que cumpla con los lineamientos para su conclusión.

VI. **Las consecuencias de la negativa a suministrarlos.**

La negativa a proporcionar la información requerida produce como consecuencia no poder realizar las gestiones que del Servicio Social se derivan truncando con ello el término de la carrera que cursa el Estudiante en cuestión.

Eventualmente, la falta de entrega de la información solicitada no permitirá que la Universidad Politécnica de Atlacomulco mediante el Departamento de Planeación e Igualdad de Género en el área de Estancias y Estadías preste el servicio solicitado o que éste no se realice bajo condiciones regulares.

La Universidad Politécnica de Atlacomulco, sin embargo, no lucra o se beneficia con su información.

VII. **Las finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen los datos personales, distinguiendo aquéllas que requieran el consentimiento de la o el titular.**

a) Finalidad principal de tratamiento: Integrar los expedientes de los estudiantes que realizan Servicio Social en la Universidad, con el objeto de dar oportuno seguimiento a su proceso y otorgar la constancia de conclusión del mismo toda vez que haya cumplido con los requerimientos para término oportuno conforme al reglamento de Servicio Social de la Universidad, el expediente de los postulantes que participan en dicha actividad tiene también fines de estadística, mejora y difusión, así como las que resulten compatibles y análogas con el proceso de Servicio Social

VIII. **Cuando se realicen transferencias de datos personales se informará.**

Se notifica a la comunidad Estudiantil que no se hace transferencia de datos personales a ninguna instancia externa a esta casa de estudios.

IX. **Los mecanismos y medios estarán disponibles para el uso previo al tratamiento de los datos personales, para que la o el titular, pueda manifestar su negativa para la finalidad y transferencia que requieran el consentimiento de la o el titular.**

En congruencia con las finalidades para el tratamiento de sus datos personales, no se cuenta con los mecanismos y medios señalados.

X. **Los mecanismos, medios y procedimientos disponibles para ejercer los derechos ARCO, indicando la dirección electrónica del sistema para presentar sus solicitudes.**

Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición comúnmente se conocen como derechos ARCO.

Los derechos ARCO son independientes. El ejercicio de cualquiera de ellos no es requisito previo ni impide el ejercicio de otro.

La procedencia de estos derechos, en su caso, se hará efectiva una vez que el titular o su representante legal acrediten su identidad o representación, respectivamente.

En ningún caso, el acceso a los datos personales del estudiante podrá afectar los derechos y libertades de otros.

El ejercicio de cualquiera de los derechos ARCO forma parte de las garantías primarias del derecho a la protección de los datos personales.

Derecho de acceso. El estudiante tiene derecho a acceder, solicitar y ser informado sobre sus datos personales en posesión de los sujetos obligados, así como la información relacionada con las condiciones y generalidades de su tratamiento, como el origen de los datos, las condiciones del tratamiento del cual sean objeto, las cesiones realizadas o que se pretendan realizar, así como tener acceso al aviso de privacidad al que está sujeto el tratamiento y a

cualquier otra generalidad del tratamiento, en los términos previstos por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.

Derecho de rectificación. El estudiante tendrá derecho a solicitar la rectificación de sus datos personales cuando sean inexactos, incompletos, desactualizados, inadecuados o excesivos.

Derecho de cancelación. El estudiante tendrá derecho a solicitar la cancelación de sus datos personales de los archivos, registros, expedientes y sistemas del responsable, a fin que ya no estén en su posesión y dejen de ser tratados por este último.

El responsable no estará obligado a cancelar los datos personales cuando:

Deban ser tratados por disposición legal.

Obstaculicen actuaciones judiciales o administrativas, la investigación y persecución de delitos o la actualización de sanciones administrativas, afecten la seguridad o salud pública, disposiciones de orden público, o derechos de terceros.

Sean necesarios para proteger los intereses jurídicamente tutelados del estudiante o de un tercero.

Sean necesarios para realizar una acción en función del interés público.

Se requieran para cumplir con una obligación legalmente adquirida por el estudiante.

Derecho de oposición. El estudiante tendrá derecho, en todo momento y por razones legítimas, a oponerse al tratamiento de sus datos personales para una o varias finalidades o exigir que éste cese, en los supuestos siguientes:

Cuando los datos se hubiesen recabado sin su consentimiento y éste resultara exigible en términos de esta Ley y disposiciones aplicables.

Aun siendo lícito el tratamiento, el mismo debe cesar para evitar que su persistencia cause un daño o perjuicio al titular.

Sus datos personales sean objeto de un tratamiento automatizado, el cual le produzca efectos jurídicos no deseados o afecte de manera significativa sus intereses, derechos o libertades y estén destinados a evaluar, sin intervención humana, determinados aspectos personales del mismo o predecir, en particular, su rendimiento profesional, situación económica, estado de salud, preferencias sexuales, fiabilidad o comportamiento.

Cuando el estudiante identifique que se han asociado datos personales o se le ha identificado con un registro del cuál no sea titular o se le incluya dentro de un sistema de datos personales en el cual no tenga correspondencia.

Cuando existan motivos fundados para ello y la Ley no disponga lo contrario.

Dichos derechos se podrán ejercer indistintamente a través del Sistema de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales del Estado de México (Sarcoem), (www.sarcoem.org.mx y/o www.plataformadetransparencia.org.mx) o en la forma que más le convenga al estudiante, ya sea de manera escrita o verbal, directamente o a través de apoderado o representante legal, por correo certificado o servicio de mensajería, ante la Unidad de Transparencia del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios.

XI. La indicación por la cual la o el titular podrá revocar el consentimiento para el tratamiento de sus datos, detallando el procedimiento a seguir para tal efecto.

De manera general, solamente procederá la revocación y, por ende, el cese en el tratamiento de los datos personales, cuando éstos hubieran sido obtenidos con su consentimiento y, a su vez, no exista impedimento legal o contractual para ello. Lo anterior, en el entendido de que el ingreso de cualquier documento o la anotación en cualquier registro tiene el carácter de público, por lo que la legislación en materia de archivos establece disposiciones para su protección, preservación y conservación.

En caso de que resulte procedente, sólo en cada caso concreto se podrá determinar el alcance de la revocación del consentimiento, ya sea cancelando la información, cesando y bloqueando su uso, o estableciendo medidas especiales de protección, por lo que se le solicita atentamente establecer comunicación con la Unidad de Transparencia de la Universidad Politécnica de

Atacomulco, para poder proponerle una solución a su requerimiento que sea congruente con las disposiciones de la materia.

Para solicitar la revocación del consentimiento para el tratamiento de sus datos personales, deberá ingresar un escrito libre, dirigido ante el Rector, en el cual indique lo siguiente:

- Nombre completo.
- Sistema de datos personales en el cual obra la información respectiva (Servicio Social).
- Datos personales sobre los cuales se revoca el consentimiento para el tratamiento. Manifestación de que conoce las consecuencias que conlleva la revocación y que las asume a su entero perjuicio.
- Firma autógrafa o huella digital.

Una vez ingresado el escrito, deberá comparecer personalmente ante la Unidad de Transparencia correspondiente dentro del plazo de tres días hábiles siguientes a su presentación (pudiendo presentarse y ratificarse el mismo día), con el objeto de que le sean explicadas las consecuencias de la revocación y se ratifique su voluntad para llevar a cabo dicho acto, momento en el cual, en caso de ser procedente, se tomarán las providencias necesarias para que surta sus efectos. Es importante precisar que, en caso de que la revocación del consentimiento dé lugar a la cancelación, de manera previa deberá establecerse un periodo de bloqueo de tres meses, con el objeto de confirmar su procedencia, así como la falta de impedimento legal o interés público involucrado.

XII. Opciones y medios que el responsable ofrezca a las o los titulares para limitar el uso o divulgación, o la portabilidad de datos.

En congruencia con las finalidades para el tratamiento de sus datos personales, no se cuenta con medios para limitar su uso o divulgación.

XIII. Los medios a través de los cuales el responsable comunicará a los titulares los cambios al aviso de privacidad.

Este aviso de privacidad es un documento controlado, se identifica con el número 01. Es importante que lo sepa, ya que estos son los términos que rigen el tratamiento al momento de la obtención de sus datos. El presente documento puede sufrir cambios, modificaciones y/o actualización en función de requerimientos legales, administrativos o de mejora, que eventualmente pueden cambiar los términos y/o condiciones en el tratamiento de sus datos personales, por lo cual, en caso de que sea su interés identificar el tratamiento vigente de sus datos personales o ejercer su derecho, se le invita consultar el aviso de privacidad vigente en la página de la Universidad Politécnica de Atacomulco, en la siguiente dirección <https://www.upatacomulco.edu.mx/home/Transparencia.php#!/>, en el apartado “Avisos de Privacidad”, donde podrá consultar e imprimir el presente aviso de privacidad.

XIV. El cargo y domicilio del encargado, indicando su nombre o el medio por el cual se pueda conocer su identidad.

Se precisa que, para efecto del presente sistema de datos personales, no existe encargado.

XV. El domicilio. Carretera Atacomulco-San José Toxi, Santo Domingo Shomeje, C.P. 50465, Atacomulco, Estado de México.

XVI. El fundamento legal que faculta al responsable para llevar a cabo el tratamiento.

De acuerdo al Decreto de Creación, Manual General de la Organización y el Reglamento Interior de la Universidad Politécnica de Atacomulco.

XVII. El procedimiento para que se ejerza el derecho a la portabilidad.

En razón del procedimiento de que se trata, para el cumplimiento de las atribuciones establecidas en la ley de la materia, no le es aplicable el presente apartado.

XVIII. **El Domicilio de la Unidad de Transparencia.** Carretera Atlacomulco-San José Toxi, Santo Domingo Shomeje, C.P. 50465, Atlacomulco, Estado de México, Departamento de Planeación e Igualdad de Género.

XIX. **Datos de contacto del Instituto, incluidos domicilio, dirección del portal informativo, correo electrónico y teléfono del Centro de Atención Telefónica, para que la o el titular pueda recibir asesoría o presentar denuncias por violaciones a las disposiciones de la Ley.**

Datos de Contacto del Instituto:

Teléfonos: (722) 226 19 80 (conmutador).

Dirección del Portal Informativo: <http://www.infoem.org.mx/>

Teléfono del CAT: 800 821 04 41

Dirección: Calle de Pino Suárez S/N, actualmente Carretera Toluca-Ixtapan No. 111, Col. La Michoacana, Metepec, Estado de México, C.P. 52166.

Notas importantes para atención personal:

- Se recomienda agendar previamente cita.
- El horario hábil de atención es de lunes a jueves, de 9:00 a 18:00 horas y viernes de 9:00 a 15:00 horas.
- Se consideran inhábiles sábados, domingos y días festivos, en términos del calendario oficial aprobado por el Pleno del INFOEM, el cual está a su disposición en el Departamento electrónica www.infoem.org.mx.

Asesoría y orientación en materia de protección de datos personales.

En caso de que requiera asesoría u orientación en materia de protección de datos personales o sobre los derechos previstos por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, se le sugiere dirigirse a la Dirección General de Protección de Datos Personales del INFOEM, a través del teléfono 01 (722) 226 19 80 (conmutador) o, en su caso, enviar correo electrónico a la dirección datospersonales@infoem.org.mx